

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34400 ALICANTE.

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de procedimiento concursal abreviado número 785/09 -B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a Vissazzi Ocio S.L, con domicilio en, Elche, Alicante Avenida Martínez Valero, nº 3, Local fondo norte 3 y 4, CIF número B-54172804, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 3310, folio 157, sección 8, hoja A-102278.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 29 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090072977-1